

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0096/11**

VISTO:

La inquietud planteada por la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 1, respecto a la necesidad de un espacio reservado para el estacionamiento de vehículos para las familias con hijos con dificultades de desplazamiento, permanente o temporario, que concurre a dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha cuadra existe sobre mano izquierda cartelería con la indicación de prohibido estacionar sobre esa mano que en la práctica cotidianamente no se cumple.

Que reiteradamente, cuando se produce el ingreso o salida de alumnos de la escuela, gran cantidad de vehículos estacionan sobre dicha mano impidiendo que puedan hacerlo los vehículos que transportan a los alumnos con dificultades de desplazamiento.

Que la reserva de un espacio para estacionar debidamente señalizado sobre mano izquierda frente a donde finaliza la rampa de acceso a la institución educativa evitaría los inconvenientes mencionadas anteriormente.

Que sería adecuado colocar señalización con carteles como así también marcar en el empedrado el símbolo convencional que indica la reserva de espacio para estacionamiento de discapacitados.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, arbitre ===== los medios necesarios para realizar la señalización que indique la reserva de un espacio de estacionamiento para discapacitados sobre mano izquierda frente a la rampa de acceso a la Escuela Primaria N° 1 cita en Calle San Martín N° 850 de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2011.-